ACTA DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-003-2026

En Bogotá D.C., el 14 de abril de 2026, **NANCY VALBUENA RAMOS**, actuando en calidad de Gerente General de FONDECÚN, nombrada mediante Resolución DAFPC – 000645 del 30 de marzo de 2026, y posesionada mediante acta No. 000150, acepta la recomendación realizada por el Comité de Negocios, llevado a cabo el 13 de abril de 2026 con respecto a la adjudicación de la Invitación Pública No. IP-003-2026, cuyo objeto es *"Prestar el servicio integral de conectividad y operación de la RED DE ALTA VELOCIDAD DE CUNDINAMARCA – RAV para la sede Central de la Gobernación y los 96 municipios focalizados, garantizando su operación y mantenimiento en el marco del Contrato Interadministrativo No. STD-CD-CI122-2025 (FONDECUN 25-046)".*

La recomendación de adjudicación se realiza habiendo verificado: **1)** El acatamiento del trámite y etapas establecidas en el Manual de Contratación de Régimen Privado de la entidad para los procesos de selección que se adelantan por la modalidad de Invitación Pública; y **2)** El cumplimiento de los requisitos habilitantes y la obtención de puntaje por parte del adjudicatario, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

ANTECEDENTES

1. El 16 de marzo de 2026, FONDECÚN publicó en el módulo de Régimen Especial con oferta de la plataforma SECOP II el estudio previo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), las reglas de participación, la minuta contractual, los formatos y anexos del proceso de Invitación Pública No. IP-003-2026, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio integral de conectividad y operación de la RED DE ALTA VELOCIDAD DE CUNDINAMARCA – RAV– para la sede central de la Gobernación y los 96 municipios focalizados, garantizando su operación y mantenimiento en el marco del Contrato Interadministrativo No. STD-CD-CI122-2025 (FONDECUN 25-046)".*

2. De acuerdo con lo establecido en el numeral "3.4. Valor estimado del contrato" del estudio previo, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.950.000.000)**, valor que incluye IVA, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones, estampillas y demás tributos que apliquen tanto del orden nacional como departamental, así como los costos directos e indirectos que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260231 del 25 de febrero de 2026.

3. El plazo de ejecución del contrato será hasta EL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL 2026 y/o hasta agotar recursos asignados, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. STD-CD-CI-122-2025 (FONDECUN 25-046).

4. Se recibieron observaciones sobre el estudio previo, las reglas de participación y demás documentos del proceso de selección, dentro del plazo establecido para tal fin, cuyas respuestas fueron publicados en la plataforma SECOP II.

5. En virtud de las observaciones recibidas, se expidieron la Adenda No. 1 del 24 de marzo de 2026 y la Adenda No. 2 del 27 marzo de 2026.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

6. El 01 de abril de 2026 a las 5:00 p.m., finalizó el plazo para presentar ofertas en el proceso Invitación Pública **No. IP-003-2026,** recibiéndose dos (2) ofertas a través de la plataforma SECOP II.

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	30/03/2026 8:45 PM
2	UT INFRARAV 003-26	1/04/2026 4:07 PM

7. El Ordenador del Gasto procedió a realizar la designación del Comité Asesor y Evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, así como la verificación de los criterios de ponderación.

8. El 7 de abril de 2026 fue publicado en el expediente contractual del proceso de selección en el SECOP II, el informe de evaluación preliminar con el siguiente resultado:

Requisitos habilitantes:

No.	Proponente	Eval. jurídica	Eval. financiera	Eval. técnica
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	UT INFRARAV 003-26	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL

Criterios de ponderación:

No.	Proponente	Criterio técnico (Max. 495 puntos)	Otros criterios de ponderación (Max. 105 puntos)	Oferta económica (Max. 400 puntos)
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	495	102,5	Se evalúa en el informe definitivo con los proponentes habilitados
2	UT INFRARAV 003-26	495	105	Se evalúa en el informe definitivo con los proponentes habilitados

9. Dentro del plazo de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, ninguno de los proponentes allegó documento de subsanación, aclaración u observación.

10. Teniendo en consideración lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador realizó la evaluación definitiva, así:

Proponente No. 1 VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

Requisitos habilitantes

No.	Proponente	Eval. jurídica	Eval. financiera	Eval. técnica
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Oferta económica

El proponente presentó una oferta económica por valor de **MIL VEINTIDÓS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.022.115.968,58)**, sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado, ejecutándose bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los valores ofertados para cada uno de los ítems requeridos por la entidad.

Criterios de ponderación

No.	Proponente	Criterio técnico (Max. 495 puntos)	Otros criterios de ponderación (Max. 105 puntos)	Oferta económica (Max. 400 puntos)	Puntaje total
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	495	102,5	400	997,5

Proponente No. 2 UT INFRARAV 003-26

Dado que el proponente no atendió el requerimiento de subsanación efectuado en relación con los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal **o)** del numeral 20 de las Reglas de Participación, en el cual se señala:

"(…) o. Cuando la Entidad haya requerido al proponente para subsanar y/o aclarar y/o explicar su oferta y éste no allegue los documentos requeridos y/o no rinda las explicaciones solicitadas o los allegue fuera del plazo establecido por la entidad. (…)"

11. El 13 de abril de 2025, el Comité Asesor y Evaluador presentó ante el Comité de Negocios la evaluación definitiva y recomendó la adjudicación del proceso de Invitación Pública No. IP-003-2026 a **VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S** con NIT 830136839-8, por el valor del presupuesto oficial estimado de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.950.000.000)**, valor que incluye IVA, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones, estampillas y demás tributos tanto del orden departamental como nacional, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. Este valor del contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y teniendo en cuenta los valores de la oferta económica. A su vez el comité de negocios en esa misma fecha recomendó a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de selección.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

12. El 14 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo con el resultado descrito en los numerales anteriores.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad y los principios de la función administrativa, FONDECÚN

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Invitación Pública No. IP-003-2026 al proponente **VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S** con NIT 830136839-8, representada legalmente por **CARLOS ANDRES MENDIETA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.230.268 de Bogotá.

SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar con **VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S.** corresponderá al presupuesto oficial estimado, equivalente a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.950.000.000)**, valor que incluye IVA, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones, estampillas y demás tributos tanto del orden departamental como nacional, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. Dicho valor se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario.

TERCERO: Comunicar a los proponentes y a los terceros interesados el contenido de este acta a través de la publicación en la plataforma SECOP II

Dada en Bogotá D.C., el 14 de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Revisó aspectos jurídicos: Sonia Jaqueline Angarita Salazar – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos: Mauricio Peñaranda – Abogado Subgerencia Técnica
Iván Armando Leal – Subgerente Técnico
Tania Lizeth Delgado Cadena – Subgerencia Técnica
Valentín Eduardo Barajas Santos – Subgerencia Técnica
Proyectó: Liz Kendry Sánchez– Abogada de la Oficina Asesora Jurídica

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca